

INFORME SECRETARIAL: En la fecha veintiuno (21) de febrero de 2023, al despacho el presente proceso con Radicado No. 2020 – 00251 - 00 demanda **EJECUTIVA POR SUMAS DE DINERO DE MINIMA CUANTIA**, presentada por la COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CIA LIDA S.A.S, en contra de JESUS HERMINSO RODRIGUEZ LOZANO, con atento informe que se encuentra pendiente por resolver la petición proveniente de la parte actora, donde solicita el emplazamiento del demandado. Favor proveer. -

El secretario,



SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal
Arauca - Arauca

Arauca, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023). -

En atención a la solicitud de emplazamiento de la parte demandada, observa el despacho que la apoderada del demandante manifiesta en la demanda bajo juramento que desconoce la dirección del demandado, en memorial de fecha 18 de diciembre de 2020, solicita pronunciamiento sobre la solicitud de emplazamiento del ejecutado para efectos de realizar la notificación personal de acuerdo al Art. 293 del C. G.P.

En consecuencia, se requiere a la apoderada de la parte actora para que dé cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 2º. del Art. 291 del Código General del Proceso, razón por la cual, el despacho no accederá a la solicitud de emplazamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El juez,



LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ